

DOCUMENTO Otros: Diligencia propuesta Resolución definitiva 2 proced	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MZOUF-NI1Y0-U1GCQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/04/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166680 MZOUF-NI1Y0-U1GCQ 615CDB98214C2468657D11400532D050746810), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 29 de abril de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA N.º 2024/67 de fecha 17 de abril de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL- PROGRAMA INVIERTE- SEGUNDO PROCEDIMIENTO.

Los BENEFICIARIOS DEFINITIVOS disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para ACEPTAR la subvención, **comenzando el 30 de abril de 2024 y finalizando el 21 de mayo de 2024.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: